

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha: _____

DATOS DEL SOLICITANTE

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre

No. De Identidad: _____

***Para Persona Jurídica**

Nombre del Solicitante: _____

Poder con que Actúa: _____

DETALLE DE INFORMACIÓN SOLICITADA

Información Requerida:

Firma del solicitante

Forma en que requiere se le haga entrega de la información:

Medio Físico Medio Electrónico Fax CD Internet

Impresión Fotocopia Servicios Postal

No. de teléfono/Celular: _____ Dirección Postal: _____

Dirección Electrónica: _____ No. de Fax: _____

ARTÍCULO 14. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- ENTREGA Y USO DE LA INFORMACIÓN. La Información Pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la información solicitada, se le comunicará por escrito este hecho al solicitante. Los solicitantes o usuarios no podrán exigir a las Instituciones Obligadas que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean. Los solicitantes o usuarios serán directamente responsables por el uso, manejo y difusión de la información pública a la que tengan acceso.

ARTÍCULO 15. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse, a su requerimiento, en forma personal, por medio de fax, servicio postal o por medios electrónicos, protegiendo la integridad de la información. El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública está autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva.

ARTÍCULO 20. SOLICITUD. La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultará al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.